

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

### Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 202000095

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por KAREN BOLIVAR AHUMADA presentada por el demandado JHON JAIRO ARBOLEDA HERRERA, y como quiera que con ella se propone excepción de pago parcial de la obligación, de la misma se corre traslado a la demandante por el término de diez (10) días, con el fin de que manifieste lo que considere pertinente (numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso).

Se reconoce personería al Abogado JUAN DAVID SALAMANCA CRUZ como apoderado judicial del señor JHON JAIRO ARBOLEDA HERRERA en los términos y para los efectos del poder conferido.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA